



# Ajuntament de la Nucía Ayuntamiento de la Nucía

## ALCALDÍA DE LA NUCÍA

### EDICTO

El Ayuntamiento de La Nucía, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 23 de julio de 2020, ha aprobado, previa declaración de interés público, la admisión a trámite de la solicitud de concesión demanial presentada por D<sup>a</sup>. Begoña Méndez Torres, en representación de la mercantil SERVICIOS EDUCATIVOS LA NUCIA, S.L., para la construcción y explotación de un centro educativo en la Ciudad Deportiva Camilo Cano.

En dicho acuerdo se ha dispuesto, igualmente, que por los servicios municipales se lleven a cabo las actuaciones pertinentes en orden a la tramitación del correspondiente procedimiento, así como la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia abriendo plazo para la presentación de solicitudes alternativas conforme a lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El referido anuncio se publicará igualmente en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Nucía (<https://lanucia.sedelectronica.es/board>) y en el portal de transparencia del mismo (<http://transparencia.lanucia.es/obras-publicas-y-urbanismo/>).

El expediente 4246/2020, que se tramita de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para el otorgamiento de la concesión demanial solicitada, podrá consultarse en el portal de transparencia del Ayuntamiento de La Nucía (<http://transparencia.lanucia.es/obras-publicas-y-urbanismo/expediente-solicitud-concesion-de-demanial-para-la-construccion-y-explotacion-de-un-centro-educativo-en-la-ciudad-deportiva-camilo-cano/>).

Las proposiciones alternativas de los interesados podrán presentarse, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Nucía o en sus diferentes Registros de Entrada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Nucía, a 27 de julio de 2020  
EL ALCALDE  
Fdo.: Bernabé Cano García

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

